



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia
y Movilidad.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	22	12	2025
----------------------	----	----	------

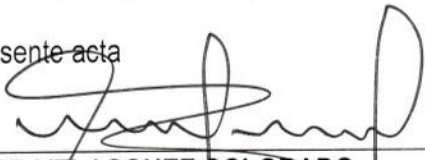
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO X	NÚMERO:	ALC 100-20-05-137 del 2025		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16	06	2025
Objeto del Contrato: Prestación de servicios como Apoyo para promover la seguridad vial del municipio de Jardín				
DEPENDENCIA:		Subsecretaria de Convivencia y Movilidad		
CONTRATISTA:		Madelyn Cecilia Jaramillo Puerta		
VALOR INICIAL [\$]:	Dieciséis millones doscientos cincuenta mil M/L (16.250.000,00)			
EJECUCIÓN INICIAL:	Seis (06) Meses y Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000397		
	FECHA:	DIA: 14	MES: 06	AÑO: 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000371		
	FECHA:	DIA: 16	MES: 06	AÑO: 2025
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	Víctor Velásquez Colorado Subsecretario de Convivencia y Movilidad		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	22	12	2025

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta

Firma


VÍCTOR VELASQUEZ COLORADO
Subsecretaria de Convivencia y Movilidad
SUPERVISOR



V.B.
R



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-20-05-137 del 2025

CONTRATANTE:	Municipio de Jardín		
CONTRATISTA:	Madelyn Cecilia Jaramillo Puerta	CC	1.001.145.603
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión para promover la seguridad vial del municipio de Jardín		
VALOR INICIAL:	Dieciséis millones doscientos cincuenta mil M/L (16.250.000,00)		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Dieciséis millones doscientos cincuenta mil M/L (16.250.000,00)		
PLAZO INICIAL:	Seis (06) Meses y Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio		
PRÓRROGAS:	N/A		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Seis (06) Meses y Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio a partir del acta de inicio.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 de junio de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	16 de junio de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACION FINAL	22 de diciembre de 2025		

Entre los suscritos Claudia Yaneth Naranjo Agudelo, en calidad de alcaldesa del municipio de Jardín, quien en adelante se denominará el contratante y Madelyn Cecilia Jaramillo Puerta quien actúa en nombre propio quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-05-137 del 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

1. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el acta de supervisión y recibo a satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
1	\$16.250.000,00	\$ 0	\$ 1.250.000	\$15.000.000	N/A
2	\$16.250.000,00	\$ 1.250.000	\$2.500.000	\$12.500.000	N/A
3	\$16.250.000,00	\$ 3.750.000	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000	N/A
4	\$16.250.000,00	\$6.250.000	\$ 2.500.000	\$7.500.000	N/A
5	\$16.250.000,00	\$8.750.000	\$2.500.000	\$5.000.000	N/A
6	\$16.250.000,00	\$11.250.000	\$2.500.000	\$2.500.000	N/A
7	\$16.250.000,00	\$13.750.000	\$1.833.333	\$666.667	Saldo a liberar





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

4. Que al contratista Madelyn Cecilia Jaramillo Puerta se le adeudan veintidós (22) días de honorarios correspondientes al periodo del 01 al 22 de diciembre de 2025 por un total de \$1.833.333 pesos M/L
5. Que la celebración y ejecución del contrato N° ALC 100-20-05-137 de 2025 se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0000000397 del 14/06/2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal N°0000000371 del 16/06/2025 como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	\$16.250.000,00
Valor Ejecutado	\$15.583.333
Valor Liberado	Saldo a liberar \$666.667

6. Que los elementos asignados por parte de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contractuales fueron debidamente devueltos, detallándose a continuación:

Llaves de ingreso a la Alcaldía municipal.

Laves de la motocicleta Yamaha del transito adscrita a la Subsecretaria de Convivencia y Movilidad.

7. Que el supervisor(a) del certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.
8. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ° ALC 100-20-05-137 de 2025 cuyo objeto es: Prestación de servicios como Apoyo para promover la seguridad vial del municipio de Jardín





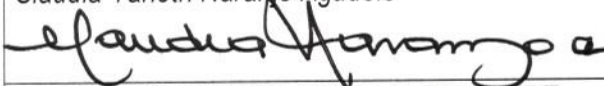

ALCALDÍA DE JARDÍN.

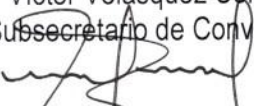
Subsecretaría de Convivencia y Movilidad.

SEGUNDO: Que al contratista Madelyn Cecilia Jaramillo Puerta se le adeudan veintiuno (22) días de honorarios correspondientes al periodo del 01 al 22 de diciembre de 2025 por un total de \$1.833.333 pesos M/L

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 22 de diciembre de 2025

Firma Contratante Claudia Yaneth Naranjo Agudelo 	Firma  Nombre contratista Madelyn Cecilia Jaramillo Puerta
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

Nombre: Víctor Velásquez Colorado Cargo: Subsecretario de Convivencia y Movilidad Firma: 
SUPERVISOR

